

16 JUN. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2185 del 2015 que pagó horas extras a los funcionarios de Aseo y Ornato del mes de ABRIL 2015.
2. Que se debe regularizar el pago en atención a errores administrativos y a instrucciones enviadas mediante Memorandum N° 303 de la Dirección de Aseo y Ornato.

DECRETO

1.- COMPLEMENTAR el Decreto Alcaldicio N° 2185/2015, en el sentido de PAGAR las cantidades que se indican:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
VALENZUELA FUENTES REINALDO	*	11:00
VELEZ ÁVILA HUGO	*	08:00
PAREDES CAMPOS JULIO	*	09:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"